

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-040
	VERSIÓN: 2
	FECHA: 6/02/2024
ACTA DE INICIO	

Fecha de inicio	Día	Mes	Año
	03	03	2026

Contrato / Orden de Compra No:	C-US-011-2026; de fecha 24 de febrero de 2026	
Contratista:	LABORATORIO HARPER LIMITADA	
NIT / Cédula:	800.234.240 – 8	
Objeto:	Prestación de servicios de pruebas de laboratorio clínico para la toma de muestras biológicas y diagnóstico de enfermedades, de acuerdo con la oferta de servicios declaradas en el registro especial de prestadores de servicios de salud	
Valor:	El presupuesto oficial estimado de la Universidad ES INDETERMINADO, PERO PARA EFECTOS FISCALES SERÁ POR LA SUMA DE CUARENTA MILLONES (\$40.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON LA CELEBRACIÓN, LEGALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
Plazo:	Hasta el treinta y uno (31) del mes de marzo del año 2026, y/o hasta agotar la partida presupuestal destinada para a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato	
Contratante:	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	
Póliza de Garantía No. (si aplica)	85-46-101050877	
Aseguradora:	Seguros del Estado S. A	
NIT Aseguradora:	860.009.578-6	
Fecha de Expedición:	03-03-2026	
No RP	739	Fecha de expedición: 26-02-2026
Supervisor:	MARYLUZ STEVENSON DEL VECHIO- Vicerrectora administrativa y financiera	

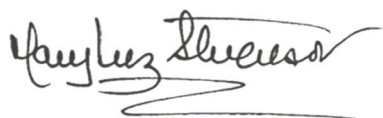
En Puerto Colombia, Atlántico, el tres (03) de marzo del año 2026, reunidos -MARYLUZ STEVENSON DEL VECHIO, Vicerrectora Administrativa y financiera de la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO en calidad de SUPERVISOR del contrato y VILMA DEL ROSARIO DE

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-040
	VERSIÓN: 2
	FECHA: 6/02/2024
ACTA DE INICIO	

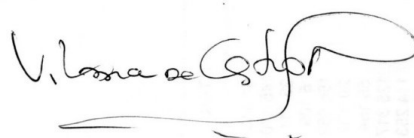
CASTRO MARTINEZ, identificada con C.C N° 32.676.206, en representación legal de la empresa LABORATORIO HARPER LIMITADA, CONTRATISTA, proceden a firmar el acta de inicio del contrato enunciado.

Manifiesta EL CONTRATISTA que conoce las condiciones de ejecución del contrato y las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, y Sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo y ambiental y se obliga a cumplir con tales obligaciones durante la vigencia del contrato/orden de compra.

En constancia se firma por quienes intervienen:



MARYLUZ STEVENSON DEL VECCHIO
Supervisor



VILMA DEL ROSARIO DE CASTRO MARTINEZ
Representante legal